

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 071-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 29 de marzo del 2022

VISTOS:

Memorando N° 0161-2022-GM-MDP-T de fecha 16 de marzo emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 92-2022-GAF/MDP-T de fecha 21 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 152-2022-USGYAC-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2022 emitido por la Jefe Unidad de Secretaría General y Archivo Central; el Memorando N° 0177-2022-GM-MDP-T; de fecha 22 de marzo del 2022 emitido por el Gerente Municipal; el Informe N° 066-2022-SGC-GAF-MDP-T de fecha 28 de marzo emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el informe N° 354 -2022-GPPDO-MDP-T de fecha 29 de marzo del 2022 emitido Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP “Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay”, mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, con Memorando N° 0161-2022-GM-MDP-T de fecha 16 de marzo emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, indica que mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2022-MDP-T el pleno del Concejo Municipal comunica la participación del regidores YIMMY HENRY SILVA ZAPATA y PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, en el encuentro XIV Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios organizado por TALENTUM a realizarse en la ciudad de Ica, los días 06, 07 y 08 de abril del 2022, teniendo en cuenta la distancia geográfica y el tiempo de traslado hasta la sede del evento, se AUTORIZA a realizar las gestiones necesarias para para adquisición de pasajes por vía aérea, coligiendo que los mismo deberán ser adquiridos con el plazo previo y posterior suficiente, aun en días de fin de semana o no laborales, con el propósito de cumplir efectivamente lo resuelto por el pleno del Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 92-2022-GAF/MDP-T de fecha 21 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Indica que resulta imperioso enfatizar que los referidos instrumentos normativos de encuentran disponibles en el portal web que administra la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual deberá recurrir los servidores Públicos de la entidad para su instrucción a fin de evitar errores en los procedimientos administrativos que allí se contemplan.

Que, Informe N° 152-2022-USGYAC-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2022 emitido por la Jefe Unidad de Secretaría General y Archivo Central, en atención del Acuerdo de Concejo en el cual se autoriza la participación en representación del Concejo Municipal de los regidores YIMMY HENRY SILVA ZAPATA y PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE según la programación del viaje sería la siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NRO. ESTIMASDO DE DIAS PARA EL VIAJE	FECHA PROBABLE	
YIMMY HENRY SILVA ZAPATA	REGIDOR	5	SALIDA	RETORNO
PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE			05.04.22	09.04.22

Que, con informe N° 066-2022-SGC-GAF-GAF-MDP-T, de fecha 28 de marzo del 2022, donde remite la planilla de viáticos proyectada a favor del Sr. YIMMY HENRY SILVA ZAPATA, quien realizara comisión de servicio a la ciudad de Ica para los días 05 al 09 de abril del 2022 con la finalidad de participar XIV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS.

N° PLLA. DE VIATICOS	IMPORTE	CLASIFICADOR
Planilla de Viáticos N° 006-2022-MDP	S/. 360.00	2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte
	S/. 1,600.00	2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio.
TOTAL	S/. 1,960.00	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 071-2022-GAF-MDP-T

Que, con informe N° 354 -2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 1698-2022**, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DERECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DERECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.21 = S/. 360.00 2.3.2.1.22 = S/. 1,600.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,960.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Sub gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 soles), y pasaje vía terrestre por el importe de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles), monto total de S/.1,960.00, Planilla N° 006-2022-MDP, a favor de la Regidor YIMMY HENRY SILVA ZAPATA, identificado con DNI N° 41643805 para participar XIV ENCUESTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, organizado por TALENTUM a realizarse en el ciudad de Ica, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente **dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión**, los viáticos serán afectado a la siguiente fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DERECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DERECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.21 = S/. 360.00 2.3.2.1.22 = S/. 1,600.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,960.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de **HABILITACION DE VIÁTICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
USGYAC
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS